LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA

Publicación	La Gaceta de Salamanca General, 3	Fecha	22/08/2022
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	12 154	V. Comunicación	2 168 EUR (2,176 USD)
Difusión	9923	Tamaño	125,71 cm² (20,2%)
Audiencia	68 000	V.Publicitario	1051 EUR (1055 USD)

UNIÓN PROFESIONAL

CLAVES DEL ESTATUTO DEL BECARIO

Cotización a la Seguridad Social

El eje central del borrador del "Estatuto del Becario" recoge que las empresas en las que se realizan prácticas deben cotizar en la Seguridad Social por los alumnos, cobren o no. Está por definir si alguna de estas aportaciones sea por desempleo, lo que generaría por primera vez derecho a que el colectivo cobrara el paro. Queda por ver si cotizarán por contingencias comunes o profesionales.

Abono de los gastos generados

El texto en el que trabaja el Ministerio de Trabajo con sindicatos y patronal también incluye la obligación de que las empresas abonen los gastos generados por las prácticas a los becarios, con el objetivo de que este periodo de formación no les implique sobrecostes. Aquí hay voces en contra por parte de los empresarios, al considerar que el beneficio del alumno ya está implícito en su formación.

Sin prácticas voluntarias en tres años

El borrador del Estatuto del Becario también pretende poner en marcha la eliminación en el plazo de tres años de las prácticas voluntarias, es decir, las extracurriculares. Según Yolanda Díaz, titular del Ministerio de Trabajo, busca con ello "proteger" la figura del becario en las empresas para evitar las situaciones de precariedad y prácticas abusivas durante su estancia.

Bonificación para los trabajadores

Para compensar el tiempo que se dedica a formar a los becarios, el Estatuto que retomará su negociación en septiembre incluye la posibilidad de aplicar bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores que tengan a chicos en prácticas a su cargo, algo que los empresarios ven con buenos ojos dado que supone un sobreesfuerzo para estos profesionales.

Número de becarios por cada tutor

Otro de los aspectos que regula la ley que se pretende aprobar es el número máximo de becarios en las empresa. En concreto, la cifra de alumnos por tutor. El documento limita a cinco el número de becarios por cada responsable. También regula que, en le caso de las empresas con plantillas por debajo de los 30 trabajadores, el límite por tutor se reduzca a tres chicos de prácticas.